



Ciudad de México, 14 de agosto de 2018

Asamblea Consultiva**Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México
Presente**

Reciban con esta carta un cordial saludo.

Respecto al proceso de designación del próximo titular del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (Copred) que se lleva a cabo actualmente, el Observatorio de Designaciones Públicas les hace llegar las siguientes recomendaciones que se desprenden de buenas prácticas internacionales y nacionales en la materia:

Los procesos de designaciones públicas deben cumplir con los mínimos deseables, que ayuden a mejorar las prácticas con el fin de que éstas abonen a robustecer la legalidad, la imparcialidad, la independencia, la certeza jurídica, la máxima publicidad, la igualdad, la transparencia y el derecho de acceso a la información para todas y todos los ciudadanos.

En este sentido, aceptar las postulaciones que fueron recibidas de forma extemporánea vulneraría el principio de certeza jurídica del proceso y generaría desconfianza en la ciudadanía. Además de que esta decisión puede resultar injusta para las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos formales en tiempo y forma.

El principio de seguridad jurídica se encuentra íntimamente relacionado con el principio de legalidad, la seguridad es un concepto de gran valor e importancia básica porque brinda certeza a las y los ciudadanos sobre cuáles son las consecuencias positivas o negativas de sus actos.

En este contexto, también es imprescindible que haya consistencia del proceso respecto de la convocatoria, de forma que se cumplan cabalmente todos los procedimientos y se desarrollen de manera ordenada para que se eviten suspicacias tanto para las y los aspirantes como para la sociedad en general.

Sin más por el momento, agradecemos de antemano su atención.

Atentamente,

Observatorio de Designaciones Públicas